

Socio

[diegogutierrez@gavelsabogados.com](mailto:diegogutierrez@gavelsabogados.com)

## FORMACIÓN

Licenciado en Derecho y Especialización Jurídico-Comunitario por la Universidad San Pablo CEU de Madrid.

Diploma de Estudios Jurídicos y Económicos de la Unión Europea por el Collège des Hautes Études Européennes Miguel Servet de la Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne de París.

Máster en Derecho Europeo y Derecho Internacional por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)

Diploma de Postgrado en Derecho de la Competencia Europeo por el King's College de la Universidad de Londres

Asimismo, ha realizado diversos cursos de postgrado, destacando: *Acquisition Course* en la English Law Society de Londres; *Programa Avanzado Corporate Legal: Adquisiciones de Empresas* del Instituto de Empresa en Madrid; y *Relevant Fields in Chinese Law for European Foreign Investment in China* en la China-EU School of Law (CESL) en Pekín (China).

## TRAYECTORIA PROFESIONAL

Con anterioridad a la creación de GAVELS Abogados junto con Rosario Vitola en el año 2010, Diego ha sido abogado interno en la sede corporativa de una empresa multinacional en Bruselas (*Actaris Metering Systems*, ahora *Itron*) y en el departamento societario de la asesoría jurídica de Indra Sistemas (Ibex 35) en Madrid. Asimismo, ha trabajado como abogado asociado en el despacho Alzaga, García Palencia, Sánchez-Terán & Asociados (Iberforo-Madrid) y en CMS Albiñana & Suárez de Lezo.

Asimismo, Diego es experto jurídico externo de la Comisión Europea (DG GROW - Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes).

## AREAS DE PRÁCTICA

Diego desarrolla su actividad en diversas áreas, y en particular, en las siguientes:

- Derecho mercantil (societario y contratos): constitución de sociedades; acuerdos de socios; llevanza de secretarías del consejo de administración siendo secretario del Consejo de Administración de diversas sociedades; operaciones estructurales (transformaciones, fusiones, escisiones, cesión global de activos y pasivos); operaciones de compraventa de sociedades y activos; contratación mercantil en general; contratación internacional; joint ventures; alianzas estratégicas; derecho de consumo y normativa de mercado interior; etc.
- Derecho de la competencia: asesoramiento en procedimientos administrativos ante las autoridades nacionales y comunitarias de defensa de la competencia por infracción de las normas de defensa de la competencia (acuerdos restrictivos de la competencia, cárteles y abuso de posición de dominio); procedimientos de clemencia; elaboración de protocolos de actuación en caso de inspecciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (dawn raids); recursos contencioso-administrativos ante los tribunales nacionales; asesoramiento en materia de control de concentraciones;

elaboración de programas y guías de cumplimiento de las normas de defensa de la competencia.

- Contratación pública: asesoramiento en procedimientos de contratación pública, adjudicación de contratos y la ejecución de los mismos; resolución de controversias en materia de contratos; procedimientos y recursos administrativos ante todo tipo de órganos administrativos (organismos de contratación, Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) y recursos contencioso-administrativos.
- Nuevas Tecnologías: cumplimiento de la normativa de servicios de sociedad de la información y comercio electrónico; redacción de contratos de desarrollo, licencia, reventa y distribución de software; acuerdos de colaboración tecnológica; protección y registro de software.
- Empresas de servicios de inversión: solicitudes de constitución de empresas de servicios de inversión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); asesoramiento sobre cumplimiento normativo en materia de mercado de valores, obligaciones de reporte periódico a la CNMV y requisitos de organización interna; supervisión y asesoramiento a las unidades de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna, de servicio de atención al cliente y gestión de conflictos de interés; asesoramiento sobre la aplicación de la normativa en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y cumplimiento de la normativa del Banco de España (SEPBLAC).

## **IDIOMAS**

Español  
Francés  
Inglés

## **ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LAS QUE ES MIEMBRO**

ICAM